

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### Disposición

	•			
	11	m	rn	
1			,	•

**Referencia:** 1-0047-0000-007354-17-3

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007354-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A. solicita la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 46.801, de su titularidad

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto  $N^{\circ}$  101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

# DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.— Cancélase el Certificado de inscripción en el REM N° 46.801, propiedad de la firma BOEHRINGER INGELHEIM S.A., cuyo original obra a fojas 21-39.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de esta Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.